



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	20 de mayo de 2021	Hora	2:00	AM	PM X
-------	--------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	007	2019	00483	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN PABLO ESTRADA ACEVEDO	Asistió
Apoderado del demandante	GUILLERMO DANIEL RODRÍGUEZ BONILLA	Asistió
Demandados	COLPENSIONES	
Apoderados de la demandadas	VALENTINA GOMEZ AGUDELO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSION DE SOBREVIVIENTE	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

1. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados con la demanda y sus respuestas. Se recibe el interrogatorio de parte del demandante y la ratificación de las declaraciones extra juicio rendidas por las señoras Dora Isabel Giraldo Muñoz.
Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados de las partes exponer sus alegatos de conclusión. Se declara cerrada esta etapa.

2. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 0019DE 2021:

A través del siguiente link, se podrá visualizar los videos de las Audiencias:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9dc04ba-09a0-4158-9779-089ef9d08a94?vcpubtoken=84ffee9b-01cf-4037-897a-12581e64f662>

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, RESUELVE PRIMERO: DECLARAR Probada la Excepción de “Inexistencia de la Obligación Demandada y Falta de Derecho para Pedir” propuesta por Colpensiones al dar respuesta a la demanda. Las demás excepciones quedan implícitamente resueltas con la sentencia adversa a los intereses del actor. SEGUNDO: ABSOLVER a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones de todas las pretensiones impetradas en su contra por el señor Juan Pablo Estrada Acevedo. TERCERO: CONDENAR en COSTAS al demandante Juan Pablo Estrada Acevedo. Fijándose como agencias en derecho la suma de UN SMLMV al momento de liquidación de las costas. CUARTO: Contra esta sentencia procede el recurso de apelación ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Y de no ser recurrida por el accionante, se remitirá en el grado jurisdiccional consulta, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. PROFIRIÓ SENTENCIA EL JUEZ HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

3. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.
RESUELVE RECURSO
Se ordena remitir el expediente el Grado Jurisdiccional se Consulta ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su conocimiento.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar los videos de las Audiencias:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9dc04ba-09a0-4158-9779-089ef9d08a94?vcpubtoken=84ffee9b-01cf-4037-897a-12581e64f662>

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d1fcb133d178df269acda5864755a97303747e1ba9269bff8136539b344b**

Documento generado en 25/05/2021 12:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar los videos de las Audiencias:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9dc04ba-09a0-4158-9779-089ef9d08a94?vcpubtoken=84ffee9b-01cf-4037-897a-12581e64f662>